



GOBIERNO DE  
ESTANCIA  
GRANDE

MUNICIPALIDAD  
ESTANCIA  
GRANDE



Artículo 1º: Pase a cuenta DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, pase al

Cabildo de Gobernación a Mayo 2025  
Estancia Grande, 14 de marzo de 2025

DECRETO N° 15

VISTO:

Los aumentos previstos en el presupuesto 2025 para los salarios de los trabajadores de la planta permanente municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el DEM siempre ha acompañado los diversos momentos en la economía de los trabajadores municipales.

Que es necesario que el DEM tome medidas para realizar dichos incrementos hasta el primer semestre del año.

Que, en consecuencia, es necesario otorgar una recomposición en los salarios de los trabajadores Municipales de Planta permanente con carácter remuneratorio del quince por ciento (15%), que será aplicado de la siguiente manera, un diez por ciento (10%) en el mes de mayo de 2025, y un cinco por ciento (5%) que será aplicado en el mes de julio 2025.

Que dicha recomposición salarial supera el índice de inflación del primer semestre.

Que, por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIÓN EL PRESENTE DECRETO

Artículo 1º: Disponer un aumento con carácter remuneratorio a todo el personal de Planta Permanente del Municipio de Estancia Grande del quince por ciento (15%), que será aplicado de la siguiente manera, un diez por ciento (10%) en el mes de mayo de 2025, y un cinco por ciento (5%) que será aplicado en el mes de julio 2025.

Artículo 2º: La escala salarial del escalafón municipal quedará de la siguiente manera:

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEXTA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipal de Estancia Grande - E.R.